



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 588/22 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis de la Lic. Laura CAVAGLIATO (DNI 25.289.476), aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Luis TOSELLI, y la Co-Directora de Tesis, Dra. María Franci ÁLVAREZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis “Impacto del vermicompostaje en la reducción de los residuos de origen institucional en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Villa María, en contexto post pandemia” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Jorge ELIA, Roberto PEPINO MINETTI y Celeste SCHIERANO, como miembros titulares; y la Mg. Graciela MARIN, el Mg. Jorge PÉREZ VILLALOBO y la Dra. Ivana AIASSA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Impacto del vermicompostaje en la reducción de los residuos de origen institucional en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Villa María, en contexto post pandemia” presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Laura CAVAGLIATO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Jorge ELIA, Roberto PEPINO MINETTI y Celeste SCHIERANO.

Miembros Suplentes: Mg. Graciela MARIN, Mg. Jorge PÉREZ VILLALOBO y Dra. Ivana AIASSA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 604/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.